



El documento se someterá mañana al exámen del Comité de Autidades Competentes

El Consejo del Agua de la cuenca del Ebro respalda por una amplia mayoría el borrador del nuevo Plan Hidrológico

- El borrador del Plan ha contado con 72 votos a favor, 5 abstenciones y 9 votos en contra
- El documento da impulso a nuevas líneas de gestión hídrica buscando el equilibrio entre las distintas reivindicaciones territoriales, las exigencias ambientales y las demandas de todos los usuarios
- El Comité de Autoridades Competentes se reunirá mañana para dar su conformidad a la propuesta del Plan, paso previo para que el documento básico de la gestión de la Cuenca sea elevado al Gobierno para su aprobación definitiva mediante Real Decreto

4 jul. 2013- El Consejo del Agua de la Demarcación de la Cuenca del Ebro, reunido hoy en la sede del Organismo en Zaragoza, ha informado favorablemente, por amplia mayoría (72 votos a favor y 9 en contra) el borrador del Plan Hidrológico de la Cuenca, y ha acordado su remisión al Gobierno a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, para su aprobación mediante Real Decreto.

El Consejo ha expresado así su apoyo al documento que regirá la planificación hidrológica de la Cuenca del Ebro durante los próximos años. Un Plan que da impulso a nuevas líneas de gestión del agua e implica a todas las administraciones y usuarios.

El borrador del Plan es un documento tan relevante como complejo ya que busca el equilibrio entre las reivindicaciones de los distintos territorios que componen la demarcación y también entre las reivindicaciones ambientales más exigentes y las de los usuarios (regantes, abastecimientos, industriales, hidroeléctricos y otros),



defendiendo el principio de unidad de Cuenca y una gestión integral del agua que debe beneficiar a todos.

Junto a una nueva gestión más eficiente y sostenible del agua, el borrador plantea que la participación pública sea una de las piedras angulares de la gestión. El propio Plan es el resultado de un intenso proceso de participación, en el que se han recogido propuestas en todo el territorio de la Cuenca, en más de 120 reuniones con más de 1.700 asociaciones e instituciones que representan todo el entramado social en cada subcuenca.

El borrador del Plan apuesta, también, por el desarrollo agrario, industrial y energético del Eje del Valle del Ebro en el marco de la sostenibilidad ambiental. Así, aboga, por un lado, por las actividades agropecuarias mediante el incremento de la eficiencia en el uso del agua; la incorporación y conservación de piezas de regulación; el desarrollo de nuevos regadíos altamente tecnificados y el apoyo al desarrollo rural, mientras que por otro mantiene su defensa a favor del medio ambiente, apostando por la mejora de la depuración, del control de la contaminación y vertidos, del control de retornos agrícolas, etc.

HACIA LA APROBACIÓN DEFINITIVA

El borrador del Plan ha salido adelante con 72 votos a favor, 5 abstenciones y 9 votos en contra. Ha contado con el apoyo expreso de todos los departamentos ministeriales, las entidades locales, los abastecimientos, las asociaciones agrarias y de regantes, las organizaciones empresariales y de ocho de las nueve Comunidades Autónomas representadas (Aragón, Navarra, La Rioja, Castilla León, País Vasco, Cantabria, Castilla-La Mancha y Comunidad Valenciana).

En la votación se han abstenido los representantes de usos hidroeléctricos (2 vocales) y de otros usos (1), de organizaciones sindicales, UGT (1 vocal) y de Izquierda Unida (1), mientras que han votado en contra los representantes de la Comunidad Autónoma de Cataluña (6 vocales), de las asociaciones ecologistas (2 vocales) y de la Chunta Aragonesista (1 vocal).

De esta forma, el Consejo expresa su apoyo al proyecto del Plan Hidrológico del Ebro que incorpora algunas de las propuestas recogidas en las 1.619 alegaciones que se han recibido a lo largo de los seis meses en los que este documento se ha sometido a consulta pública. Con las alegaciones se han mejorado aspectos



importantes de la normativa, como el ajuste del presupuesto de inversión para desarrollar el programa de medidas, en base a previsiones financieras reales.

En cuanto a las reservas territoriales de las Comunidades Autónomas, el borrador contempla la inclusión de una reserva agua para Álava de 21,75 hm³/año, para Castilla-La Mancha de 1 hm³/año, y para Cataluña de 445,15 hm³/año, así como la ampliación de la reserva de agua para La Rioja, que pasa de los 128,75 a los 148,75 hm³/año. Además, también se incluye la reserva de 6.550 hm³ para usos presentes y futuros de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Como novedad, el documento de planificación incorpora que la Confederación pueda gestionar sus propios aprovechamientos hidroeléctricos. Estos rendimientos, por indicación del Plan, deben destinarse a la restitución económica y social del territorio que los genera, la restauración medioambiental, la modernización y eficiencia de regadíos y las necesidades energéticas de los servicios públicos prestados por el Organismo.

El texto será sometido mañana, 5 de julio, a la conformidad del Comité de Autoridades Competentes. Con esta conformidad y con el informe del Consejo del Agua, el presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro elevará el Plan al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que a su vez lo trasladará al Consejo Nacional del Agua para que emita su informe preceptivo.

Por último, el Ministerio trasladará el documento al Gobierno para su aprobación definitiva mediante Real Decreto.

UN PLAN HIDROLÓGICO DEL SIGLO XXI

Este Plan demuestra, por otro lado, una gran sensibilidad ambiental, dado que hace especial hincapié en una serie de medidas dirigidas a mejorar la calidad de las aguas y a cumplir con el objetivo de que más del 85% de las masas de agua de la Cuenca del Ebro alcancen su buen estado ecológico. El punto de partida es positivo ya que cerca del 70% se encuentran ya en muy buen o buen estado.

El Plan se desarrolla en base a tres pilares fundamentales:

-Cumplimiento de objetivos ambientales, con planes dirigidos principalmente a depuración y saneamiento; reutilización de aguas residuales; restauración de ríos y riberas; medidas agroalimentarias; lucha contra la contaminación; control de los



vertidos, Redes de Control; lucha contra las especies invasoras y mejora de la continuidad de los ríos.

También incluye líneas que favorecen la extracción de áridos y establece una cota mínima de explotación del embalse de Mequinenza (la cota 105) para los requerimientos de caudal ecológico y usos en el Bajo Ebro.

-Satisfacción de las demandas actuales y futuras, mediante un programa de usos agrarios; la conservación de infraestructuras de regulación; nuevos aprovechamientos hidroeléctricos y un plan de fomento de usos recreativos y lúdicos. También apuesta por la ejecución de infraestructuras de regulación y regulaciones internas, al valorar que no hay recursos adicionales en ninguno de los sistemas de explotación para atender nuevas demandas y usos y que existe un déficit en la Cuenca de 900 hm³/año por insuficiencia de recursos, especialmente en la Margen Derecha, debido a la falta de regulación y por efecto del cambio climático.

-Mejora de la gestión de fenómenos extremos, a través de un programa de actuaciones ante las avenidas; la cartografía de zonas inundables; los Planes de Emergencia de presas; el plan especial de actuación en situación de sequías; la adecuación de defensas, limpiezas y una mejora de la prevención, con una especial mención a la herramienta pionera en la gestión de la Cuenca frente a estos fenómenos, el Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) de la Cuenca del Ebro.

El Plan, además, sienta las bases para facilitar la realización de pequeñas limpiezas en ríos y establece la coordinación con el Plan de Gestión de riesgos de inundación, en aspectos relacionados con estructuras, restauración fluvial, mejora de la prevención, alerta temprana y la promoción de la seguridad.

CAUDALES ECOLÓGICOS

La propuesta del Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro define por primera vez los caudales ecológicos en 41 puntos de importancia estratégica, que cuentan con datos históricos de caudales para aplicar la metodología de cálculo y con estaciones de control de caudales para controlar su cumplimiento posterior. Esta propuesta constituye un importante hito para todas las organizaciones implicadas en la gestión y manejo del agua de la Cuenca al establecer caudales ecológicos que, una vez aprobado definitivamente el Plan, serán de obligado cumplimiento.



El hecho de fijar unos caudales ecológicos en determinados puntos supone una plasmación de un compromiso ambiental colectivo y un avance relevante desde la perspectiva histórica del proceso de planificación en la Cuenca. Esta definición ha resultado de gran complejidad desde el punto de vista técnico y de gran importancia desde el punto de vista ambiental, social y económico y por ello, las decisiones que se adopten en el Plan están dirigidas a asegurar una coherencia y equilibrio, ya que tiene la ambición de ser un instrumento de cohesión social que aúne todas las voluntades, con soluciones ambiciosas, pero también realistas.

El texto también plantea que el Organismo llevará a cabo estudios específicos para la determinación, concertación e implantación de regímenes de caudales ecológicos en puntos singulares de la Cuenca por su interés social o ambiental, entre los cuales se encuentra el Segre a su paso por Lleida y el Cinca, aguas abajo de El Grado.

Los caudales ecológicos no se expresan con un número único, ya que son los mínimos caudales a respetar para cada uno de los meses del año. En el caso del Ebro en desembocadura, el caudal menor (80 m³/s) corresponde a los meses de verano y otoño y el mayor a marzo (150 m³/s); Aragón en Caparrosos entre los 3,40 m³/s estivales y 5,07 m³/s en diciembre; Cinca en Fraga entre 5 y 6,40 m³/s; Segre en Serós entre 5 y 8,80 m³/s; Zadorra en Arce entre 0,55 y 3,04 m³/s e Irtati en Liédena, entre 1,97 y 2,75 m³/s.

COMPOSICIÓN DEL CONSEJO

Los componentes del Consejo corresponden a 15 representantes de los departamentos ministeriales relacionados con la gestión de las aguas y el uso de recursos hidráulicos; representantes de los servicios técnicos del Organismo de Cuenca y de otras administraciones; 34 en representación de las Comunidades Autónomas (12 vocales para Aragón; 6 para Cataluña; 4 para Navarra; 4 para La Rioja; 2 para Castilla y León; 2 para el País Vasco; 2 para Cantabria; 1 para Castilla – La Mancha y 1 para la Comunidad Valenciana); representantes de las entidades locales cuyo territorio coincida total o parcialmente con la demarcación (3 vocales); representantes de los usuarios (un total de 32 vocales) y representantes de asociaciones agrarias (2 vocales), asociaciones ecologistas (2 vocales); asociaciones empresariales (1 vocal) y organizaciones sindicales (1 vocal).